

MINUTA FORO DE JOVENES EN ARBITRAJE CAM U40

Fecha:	19 de octubre de 2010
Sede:	Despacho Ibañez Parkman Abogados
Sesión:	Segunda
Tema:	Mitos y Realidades del Arbitraje: Volumen 1 “Costos y Tiempo”
Expositor:	Rodrigo Zamora Etcharren



Asistentes:

- Carolina Castellanos López
- Edgar Martínez Herrasti
- Rodrigo Zamora Etcharren
- Irais de la Paz Ávila Garduño
- Andrea Orta González Sicilia
- Paul Márquez
- Luis Lara
- Yanett Quiroz Valdovinos
- Orlando Cabrera
- Rogelio Eduardo Martínez Veliz
- Edward Martín Regalado

Exposición y debate:

Costo del arbitraje

Se expuso y discutió el tema del costo del arbitraje frente al procedimiento en tribunales. Para ello, se inició haciendo una distinción entre costo y precio del arbitraje. El precio puede ser barato o caro pero los costos implican no sólo cuestiones monetarias sino cuestiones de tiempo, certeza, etc.

El tiempo también repercute en el costo del arbitraje, ya que dado su flexibilidad, es más rápido en algunas cuestiones como: emplazamientos fuera del domicilio del juzgado, facilidad en cuanto al desahogo de pruebas y de testigos, etc.

El costo del arbitraje también se puede verse influido por el tiempo en la ejecución de las sentencias. En otros países es más fácil ejecutar un laudo arbitral que una sentencia emitida por tribunales.

MINUTA FORO DE JOVENES EN ARBITRAJE CAM U40

Exposición y debate:

En el costo del arbitraje también se incluyen factores que no se dan en un procedimiento ante tribunales.

- 1) **Tiempo:** Por regla general un procedimiento arbitral es más rápido. Las partes junto con el Tribunal Arbitral pactan los tiempos que registrarán el procedimiento.
- 2) **Certeza:** Aunque este factor no tiene un precio, sí tiene un costo. En el arbitraje hay certeza de que ciertas prácticas no suceden, por ejemplo: los alegatos de oído.
- 3) **Experiencia del árbitro.** Aunque a los árbitros se les paga por el arbitraje, la experiencia que tenga en cierta área puede ser importante para la resolución del caso.

Factores que influyen en el costo y en el tiempo del arbitraje

El Lic. Zamora expuso tres factores importantes que influyen en el costo y tiempo del arbitraje.

- 1) Acuerdo de arbitraje. El acuerdo de las partes establecido en la cláusula arbitral puede repercutir en el tiempo del arbitraje. Se recomienda no “atarse de manos” y permitir cierta flexibilidad en la cláusula para que en caso de que surja una controversia se puede atender a las circunstancias de la misma. Por ejemplo: lugar del arbitraje, idioma (puede influir en el costo por las traducciones), institución de arbitraje (puede influir en el costo dependiendo las reglas de la institución, por ejemplo: presentación de documentos en París).
- 2) Tribunal Arbitral. Es un punto muy importante pues el nombramiento de los árbitros, y en especial del presidente del tribunal, puede repercutir en el tiempo del arbitraje. Entre más diligentes los árbitros menos tiempo toma el arbitraje (el tiempo de deliberación y de emisión de laudo es importante para el tiempo de duración del arbitraje.). La disponibilidad de tiempo de los árbitros influye en el tiempo y por ende en el costo del arbitraje.
- 3) Abogados: Que los abogados de las partes en controversia tengan experiencia en arbitraje influye en el costo y en el tiempo del procedimiento. La experiencia hace que conozcan las reglas del procedimiento y la naturaleza de los escritos que se presentan. Aquí también importa la disponibilidad del abogado pues de ellos dependen los plazos que se pacten en el calendario procesal para la presentación de los diversos escritos.

MINUTA FORO DE JOVENES EN ARBITRAJE CAM U40

Exposición y debate:

Conclusiones

Normalmente el tema del costo de arbitraje es polémico en controversias no tan cuantiosas, pues se cuestiona si el costo del arbitraje es aceptable en comparación con el monto de la controversia, por ello es importante atender principalmente a estos tres factores (pueden influir otros factores, por ejemplo la bifurcación del procedimiento, prórrogas, etc).

La CCI hizo una estadística de lo que cuesta un procedimiento arbitral, de la cual se desprende que el 82% son gastos de defensa de las partes (por ejemplo: abogados, peritos, gastos, etc), el 16% corresponde a los honorarios de los árbitros y el 2% corresponde a los honorarios de la CCI.

Por último, antes de cerrar la sesión, el Lic. Zamora recomendó una publicación de la CCI “Técnicas para Controlar el Tiempo y los Costos en el Arbitraje”.
(http://www.iccwbo.org/uploadedFiles/843_TiempoCostos%20ESP%2008.pdf)